

IMPRESA DEL CONGRESO DE LA NACION

**SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS FÍSICOS**
Departamento Suministros
Av. Callao 67, Piso 5° Depto. B, CABA
Tel/fax 4381-8258

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

SOLICITUD DE OFERTA

EXPEDIENTE N°	13-2019
---------------	---------

LICITACIÓN PÚBLICA N°	661
-----------------------	-----

PROVEEDOR:
DIRECCIÓN:
CUIT:

Actuación: Art. 9° del Anexo al Art. 1° de la RP 0752/12 del HCDN

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DÍAS

CONSTANCIA DE SIPRO: DE ESTAR INSCRIPTO, PRESENTAR FOTOCOPIA

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.500,00

APERTURA DE LAS PROPUESTAS	
FECHA	HORA
22/3/2019	12:00
Av. Callao 67, Piso 5° Depto. B, CABA	

Saludo a Ud. atentamente

Renglón	Cantidad	ESPECIFICACIONES
1	-	<p>Contratación servicio Internet por 12 (doce) meses.</p> <p>1) Instalación y prestación del servicio de conexión a Internet, mediante un vínculo dedicado y servicio las 24 horas, con un ancho de banda de 150Mbps simétrico.</p> <p>2) El servicio deberá ser instalado en el centro de cómputos, Piso 5° del edificio Anexo "A" de la HCDN -Riobamba 25- Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>3) El medio físico por el cual se proveerá el servicio debe ser mediante fibra óptica, no se aceptará una solución con tramos que contengan el aire como medio físico (Ej. Radioenlace de microonda).</p> <p>4) La tecnología de transporte del servicio desde el sitio de la HCDN al prestador del servicio será Metro-Ethernet y el tipo de transporte será simétrico.</p> <p>5) El enlace debe proveer servicio de ruteo IPv4 e IPv6 nativo, simétrico y transparente. Se entiende por transparente un enlace libre de cualquier tipo de filtro, no forzado a atravesar proxies, etc. El enlace deberá permitir el despliegue de tecnologías ipv6 en forma nativa (no tunelizado). Nativa significa que todos los routers y demás dispositivos activos involucrados en el servicio a proveer tengan instalado un Sistema Operativo que soporte y se encuentre activo ipv6 y permita hacer uso de las prestaciones del protocolo sin necesidad de encapsular o emular a través de otros protocolos.</p> <p>6) El oferente deberá estar conectado a nivel nacional, directamente, al menos, con 4 (cuatro) de las siguientes redes: Fibertel S.A., Level 3 Argentina S.A., Telecom Argentina S.A., Telefónica de Argentina S.A.</p> <p>7) El Oferente deberá describir y permitir la verificación por parte del adjudicatario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La cantidad, soporte físico, capacidad y ocupación de los enlaces con el exterior (internacionales) de su proveedor. • Las características del equipamiento de su nodo Internet. • Características de su servicio de soporte y de mantenimiento. • Listado de otros proveedores nacionales con cuyas redes el Oferente garantiza conectividad directa. <p>8) El servicio no tendrá limitaciones de ningún tipo en cuanto a su forma de utilización por parte de la ICN. Por lo tanto, la ICN podrá, siempre, cursar tráfico a través del vínculo internet</p> <p>9) El proveedor deberá garantizar que la comunicación hasta sus puntos de unión con otros ISP se hará sin ningún tipo de filtro, intencional ni debido a incompatibilidades de sus equipos o software frente a las últimas versiones de protocolos.</p> <p>10) Acuerdo de Nivel de Servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La velocidad de transmisión de datos será de CIENTO CINCUENTA (150) Mbps. • La transmisión será digital, no admitiéndose líneas analógicas. • El proveedor deberá especificar en su oferta la disponibilidad mensual para el enlace. Esta no debe ser menor a un 99,7% (medida en horas). • La tasa de error deberá ser como máximo de 1 bit errado cada 107 bit transmitidos. • El Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (MTMBF) por mes será de TREINTA (30) horas. • El Tiempo Mínimo entre Fallas (TMBF) por mes será de QUINCE (15) horas. • El Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (TMRS) por mes será menor a CINCO (5) horas. • Latencia: la latencia desde el equipo instalado en el centro de cómputos, Piso 5° del edificio Anexo "A" de la HCDN -Riobamba 25- Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el router de borde del prestador será menor a 10 milisegundos. <p>11) Condiciones de Operación</p> <p>11.1) Conectividad</p> <p>En su propuesta el oferente deberá indicar los RTT (round trip time) a los sitios, que a continuación se indican, y la ubicación del punto de conexión del enlace objeto.</p> <p>Listado de sitios</p>

Renglón	Cantidad	ESPECIFICACIONES
		<p>A) Primer punto de acceso a la red del proveedor Telecom. B) Primer punto de acceso a la red del proveedor Telefónica. C) Primer punto de acceso a la red del proveedor Level3. D) Primer punto de acceso a la red del proveedor Claro-Telmex. E) Primer punto de acceso a la red del proveedor Fibertel. F) www.google.com G) www.afip.gob.ar H) www.gmail.com I) www.hotmail.com J) www.cisco.com K) www.microsoft.com L) www.senado.gob.ar M) www.bna.com.ar N) www.argentina.gob.ar O) www.youtube.com P) Primer punto de contacto en los E.E.U.U. (indicar de qué red y/o proveedor de servicio se trata).</p> <p>El Oferente deberá consignar ineludiblemente en su propuesta, los máximos RTT que se compromete a cumplir durante la vigencia del contrato, siendo el promedio de éstos, los que se utilizarán -durante el período de contrato- para la determinación de la calidad del servicio brindado y la determinación de penalidades. Los tiempos comprometidos deberán respetar cargas de tráfico de hasta el OCHENTA POR CIENTO (80%) y serán medidas desde un equipo conectado en el mismo segmento que la interface Ethernet del router en el domicilio de la HCDN.</p> <p>11.2) Descripción de las características y capacidad del servicio: A los efectos de describir en forma más completa la modalidad y calidad del servicio ofertado, el oferente deberá ofrecer datos precisos acerca de la cantidad de saltos que existirán desde el router del proveedor en domicilio de la HCDN al primer punto de acceso de EEUU y hacia otros proveedores nacionales.</p> <p>11.3) Administración de rutas: La HCDN cuenta con un número de sistema autónomo público propio y un rango de direcciones IP, que se informarán y que deberán ser propagadas por el acceso provisto. El proveedor deberá publicar a Internet las rutas que la ICN/HCDN considere necesarias, respetando la información de ruteo que la ICN/HCDN suministre para su propio sistema autónomo y direcciones IPv4 e IPv6. El Oferente deberá tener un acceso directo al menos a 2 redes TCP/IP de los Estados Unidos de América. En el caso que la HCDN cuente con un ASN (Autonomous System Number) y espacio de direcciones IP propios, el proveedor deberá publicar a Internet las rutas que la HCDN considere necesarias, respetando la información de ruteo que la HCDN suministre para su propio sistema autónomo y direcciones IPv4 e IPv6. El proveedor y la HCDN intercambiarán esta información de ruteo tanto en IPv4 como IPv6 mediante el protocolo BGP. El intercambio de la tabla de ruteo BGP será "FULL". El proveedor no podrá aplicar ningún filtro sobre las direcciones IP públicas de la HCDN. Para cada uno de los protocolos IP, esto es IPv4 e IPv6, el proveedor deberá suministrar a la HCDN por intermedio del protocolo BGP, ruta por default y al menos todas las rutas de los Sistemas Autónomos (AS) a los cuales está directamente conectado. El oferente deberá garantizar que a través del vínculo provisto se podrá cursar tráfico entre los equipos conectados a la red de la HCDN y cualquier destino de Internet, a partir del primer día de prestación del servicio. El proveedor deberá brindar la posibilidad de intercambiar rutas IP utilizando protocolo de BGP entre la red del prestador y la red de la HCDN, también deberá brindar el soporte apropiado (gráficas de red, configuraciones, parámetros) para configurar el/los routers de la HCDN necesarios que intercambien rutas BGP con el router del prestador.</p>

Renglón	Cantidad	ESPECIFICACIONES																				
		<p>El oferente deberá garantizar que en el punto de medición X (punto de prestación de servicio) no exista tráfico desde el router del oferente hacia el contratante cuyas direcciones IP de destino no se correspondan con los IP's asignados o propagados mediante BGP desde la HCDN.</p> <p>11.4) Acceso La HCDN deberá tener permisos de acceso de solo lectura a el/los equipos instalados en su domicilio por el proveedor. Este acceso será del tipo telnet o similar y podrá ser utilizado, entre otras cosas, para verificar el estado de las interfaces del equipo utilizadas para la conexión tanto hacia el exterior como al interior de la red de la HCDN, y poder así obtener una estadística continua y en tiempo real. Además se deberá proveer el acceso de solo lectura por protocolo SNMP a la base de datos MIB de el/los equipos instalados.</p> <p>11.5) El oferente deberá ofrecer un servicio de detección y mitigación de DOS y DDOS, de manera tal que el tráfico generado durante un ataque de denegación de servicio no impacte sobre el ancho de banda contratado entre el cliente y el oferente. Dicho servicio debe actuar, al menos, ante los siguientes tipos de ataques: DOS, DDOS, "IP spoofing", IP-flooding, Bruteforce, Level 7 application attacks, Network Scanning o Network Sniffing.</p> <p>11.6) El oferente deberá contar con los medios necesarios para bloquear IP's solicitados en tiempo real ante ataques detectados por parte de la HCDN. Asimismo, deberá proporcionar un contacto telefónico directo con el área encargada de activar la mitigación (sin necesidad de un contacto previo con el centro de atención).</p> <p>Reportes A los efectos de lograr un efectivo control por parte de la HCDN de los niveles de calidad de servicio acordados con el Adjudicatario, se deberá proveer un mecanismo de reportes e informes adecuados para lograr este propósito. El sistema deberá reportar:</p> <p>12.1) Fallas: listado de fallas, fecha y hora de inicio, fecha y hora de finalización, servicio afectado (enlace), fecha y hora de notificación de la falla, motivo de la falla, observación.</p> <p>12.2) Utilización de línea: porcentaje de uso de la línea en bps, frames, etc., tanto de tráfico entrante como saliente comparado con el ancho de banda total disponible en tiempo real.</p> <p>12.3) Número/identificador de Reclamo o Incidente ("ticket"), fecha y hora de detección del incidente, de apertura del reclamo (cuando se asigna el Identificador de reclamo), fecha y hora de solucionado el incidente, y de cierre efectivo del reclamo por parte de la HCDN en forma telefónica, donde se indicará responsable de apertura/cierre por parte de la adjudicataria y por parte de la HCDN.</p> <p>12.4) En caso de incidencia, se deberá presentar un informe o reporte formal en formato PDF con detalles de dicha incidencia en un plazo no mayor a (48) cuarenta y ocho horas hábiles.</p> <p>13) Tiempos de Respuesta ante Incidencias Los tiempos de respuesta ante incidencias y escalamientos deberán ser los especificados en la siguiente tabla;</p> <p>Tiempos de Referencia – Escala de Incidentes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Grado</th> <th>Grado 1</th> <th>Grado 2</th> <th>Grado 3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primer Nivel: Centro de Atención</td> <td>Inmediato</td> <td>Inmediato</td> <td>Inmediato</td> </tr> <tr> <td>Segundo Nivel: Nivel NOC</td> <td>30 minutos</td> <td>1 hora</td> <td>2 horas</td> </tr> <tr> <td>Tercer Nivel: Nivel Gerencia</td> <td>1 hora</td> <td>2 horas</td> <td>4 horas</td> </tr> <tr> <td>Cuarto Nivel: Nivel Dirección</td> <td>2 horas</td> <td>6 horas</td> <td>8 horas</td> </tr> </tbody> </table> <p>Siendo,</p> <p>Grado 1: Interrupción total o degradación del 50% del servicio. Grado 2: Degradación del 50% o menor del servicio. Grado 3: Fallas leves.</p> <p>Se deberán informar nombre completo, teléfono fijo y móvil de contacto de los diferentes referentes para cada nivel de escalamiento.</p> <p>14) Forma de Instalación del Servicio El servicio se proveerá en el puerto del equipo provisto por el adjudicatario en un conector. Este puerto marcará la separación entre el equipamiento del proveedor y el equipamiento de la ICN/HCDN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta el puerto hembra perteneciente al equipo del proveedor será responsabilidad del proveedor 	Grado	Grado 1	Grado 2	Grado 3	Primer Nivel: Centro de Atención	Inmediato	Inmediato	Inmediato	Segundo Nivel: Nivel NOC	30 minutos	1 hora	2 horas	Tercer Nivel: Nivel Gerencia	1 hora	2 horas	4 horas	Cuarto Nivel: Nivel Dirección	2 horas	6 horas	8 horas
Grado	Grado 1	Grado 2	Grado 3																			
Primer Nivel: Centro de Atención	Inmediato	Inmediato	Inmediato																			
Segundo Nivel: Nivel NOC	30 minutos	1 hora	2 horas																			
Tercer Nivel: Nivel Gerencia	1 hora	2 horas	4 horas																			
Cuarto Nivel: Nivel Dirección	2 horas	6 horas	8 horas																			

Renglón	Cantidad	ESPECIFICACIONES
		<p>y el enchufe macho que conecta en ese puerto será responsabilidad de la HCDN.</p> <ul style="list-style-type: none">• La administración del router a instalar por parte del proveedor como parte del servicio será responsabilidad exclusiva del proveedor, quien deberá acordar los protocolos y tablas de ruteo con la HCDN.• La capacidad de reenvío de paquetes del router deberá estar de acuerdo al ancho de banda que se proveerá en el renglón, de tal forma que no se convierta en un cuello de botella entre la red interna de la HCDN y el acceso a Internet, ya sea por el cursado de tráfico de Internet o el cursado de rutas BGP <p>Nota 1: El servicio se abonará mensualmente de acuerdo al artículo 9° de las CONDICIONES PARTICULARES del presente pliego, previa conformación del Acta de Recepción Definitiva.</p> <p>Nota 2: La contratación será por el término de un año y con opción a prórroga por igual período de acuerdo al Art. 12, Inciso f).</p> <p style="text-align: center;">GARANTÍA: No Aplica</p> <p style="text-align: center;">ESTADO: Nuevo</p> <p style="text-align: center;">CALIDAD: 1° calidad</p>

CLÁUSULAS PARTICULARES

1º OBJETO: Contratación de servicio de Internet por 12 (doce) meses.-

2º FORMA, LUGAR Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las propuestas se deberán presentar en ORIGINAL con UNA (1) COPIA debidamente firmada y aclarada la rúbrica en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. El lugar de entrega de las ofertas será en la Av. Callao 67, Piso 5º, Depto. B, CABA, en el horario de 10:00 a 17:00 hs.

3º PLAZO DE ENTREGA Y/O DURACIÓN DEL CONTRATO: 15 (quince) DÍAS contados

a partir de la entrega de la orden de compra.

4º LUGAR DE ENTREGA: Avenida Rivadavia 1864, CABA

5º PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Será de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del mencionado plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

6º EXHIBICIÓN DE LAS PREADJUDICACIONES Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR: El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido en el Departamento de Suministros de la ICN, durante tres (3) días para licitaciones o concursos públicos, dos (2) días cuando se trate de licitaciones o concursos privados y un (1) día cuando se trate de contrataciones directas. En todos los casos los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios.

7º GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: El adjudicatario deberá integrar una garantía del 10% del valor total del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la ICN (Art. 70 inc. b) del Anexo al Art. 1º de la RP N° 0752/2012 de la ICN). La misma deberá integrarse dentro de las 72 horas de firmado el contrato respectivo. Vencido el plazo previsto para su cumplimiento, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 129 inc. 2) del Anexo al Art. 1º de la RP N° 0752/2012 de la ICN.

8º FORMAS DE GARANTÍA: Deberá constituirse conforme a lo dispuesto en el Art. 71º del Anexo al Art. 1º de la RP N° 0752/2012 de la ICN. Con un SEGURO DE CAUCIÓN debidamente certificado, pudiendo presentarse un Pagaré solamente cuando el monto de la garantía no supere la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000,00).

9º CONDICIONES DE PAGO: El pago se efectuará dentro de los quince (15) días a contar desde la recepción definitiva de los elementos objeto de la presente contratación.

10º FACTURACION: Las facturas deberán entregarse en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Imprenta del Congreso de la Nación, sita en la Av. Callao 67, Piso 5º, Depto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 17:00 horas. La I.C.N. dispone de la cuenta de correo electrónico dimprenta@hcdn.gov.ar para la recepción de las facturas de tipo electrónico conforme RG N° 2853/10 de AFIP.

11º SANCIONES DECRETO 1023/2001: Las sanciones aplicadas en ámbito del Régimen aprobado por el Decreto N° 1023/01 serán consideradas como un antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas.

12º RENGLONES: El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Podrá también hacerlo por parte del renglón.

EL PRESENTE PLIEGO CONSTA DE 6 HOJAS Y UNA DECLARACIÓN JURADA QUE

FORMA PARTE DEL MISMO.